



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES

UGEL URUBAMBA-NOVIEMBRE 2025

LUGAR Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

- **Mesa de Partes Presencial:** UGEL Urubamba
 Atención: 08:00 a.m. – 04:30 p.m.
- **Mesa de Partes Virtual:** <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home>
 Disponible las 24 horas

FECHA DE PRESENTACIÓN

Del 26 al 28 de noviembre de 2025

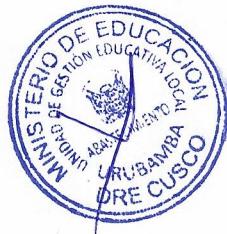
DOCUMENTOS A ADJUNTAR

- Ficha RUC
- RNP vigente
- Copia de DNI
- Declaraciones juradas
- Acreditar estar dentro del rubro del bien requerido

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN

Toda coordinación adicional se realizará con el Área Usuaria, conforme a lo establecido en los términos de referencia

Atentamente,
UGEL Urubamba





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su **cotización PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto. En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detacción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000172

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
Nº E/M : 00153

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 26/11/2025
Concepto :	Moneda : S/. ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y MONITOREO POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA EL PERSONAL PEDAGOGICO , P

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	UNIDAD	899600070551	CHALECO DE TELA TIPO HIPORA UNISEX ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MATERIAL: TELA HIPORA PREMIUM INTERMEDIO THINSULAI 160 GR. TIPO: TERMICO FORRO: MATERIAL IMPERMEABLE INTERNO 2 CIERRE: EXCELENTE CALIDAD BOLSILLOS: LATERALES SEGUN DISEÑO DE TDR CANTIDAD: 100 UNIDADES 3		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del item
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4º y el artículo 11º de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

Nº Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

*"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia "***II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

- ✓ Fortalecer las capacidades operativas de los trabajadores especialistas y directivos de la UGEL Urubamba mediante la adquisición de chalecos y fortalecer la identidad institucional en la realización de las actividades laborales.

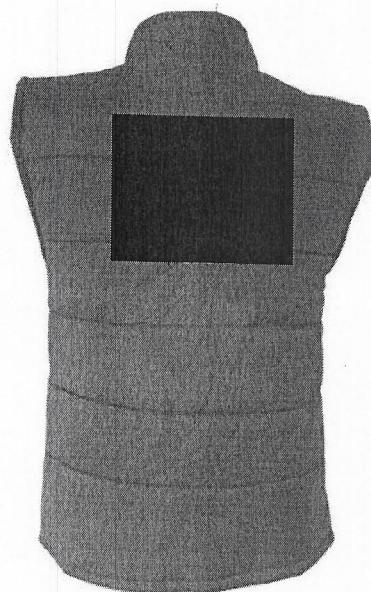
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:**3.1 Descripción de los bienes a contratar**

Nº	CÓDIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	899600070551	CHALECO DE TELA TIPO HIPORA UNISEX	UNIDAD	100	<p>MATERIAL: tela hipora premium intermedio thinsulai 160 gramos.</p> <p>TIPO: térmico.</p> <p>FORRO: Material impermeable interno.</p> <p>COLOR: AZUL ACERO</p> <p>BORDADO: DOS LOGOS (UGEL Y MINEDU)</p> <p>Cierre: excelente calidad.</p> <p>BOLSILLOS: laterales según diseño.</p>

BORDADO: Espalda y delantero según diseño.

COLOR: AZUL ACERO

FRONTAL



POSTERIOR

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBAMag. Armando Montoya Pino
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN
EDUCATIVA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia "

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA LA DOTACIÓN A ESPECIALSITAS Y DIRECTIVOS DE LA UGEL URUBAMBA

Órgano y/o Unidad Orgánica:

- UGEL Urubamba

Denominación de la contratación:

- **ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES PARA LA DOTACIÓN A ESPECIALSITAS Y DIRECTIVOS DE LA UGEL URUBAMBA.**
-

I. FINALIDAD PÚBLICA

La UGEL Urubamba es una entidad del estado al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Urubamba y tiene el compromiso de velar por los intereses de los estudiantes y la administración de los recursos del estado a las diferentes II.EE. del ámbito de la UGEL Urubamba. Dentro de las actividades y compromisos de la entidad se tiene el monitoreo de parte de los especialistas del área de Gestión Pedagógica a las II.EE. del ámbito. Del mismo modo, los trabajadores administrativos de la sede cumplen funciones importantes de representación de la institución en los diferentes talleres, asistencias técnicas, charlas y entre otros el cual es pertinente uniformizar la presencia de los trabajadores de la UGEL Urubamba en los diferentes compromisos por lo que, surge la propuesta de realizar la confección de chalecos para el uso de los trabajadores en el desarrollo de sus funciones en la entidad y trabajo en campo.

Es pertinente considerar el equipo de protección personal (EPP) para el personal que realiza trabajo de campo o se expone a situaciones de bajo riesgo o riesgo laboral, lo cual está contemplado en la normativa de seguridad y salud en el trabajo. Además, los chalecos pueden ser obligatorios en ciertos contextos específicos, como para trabajadores que se desplazan en vehículos de la institución, donde la normativa puede exigir el uso de chalecos reflectantes para garantizar su visibilidad.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL LA URUBAMBA

Mag. Armando Mermontay Pino
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia "

SERVICIOS SERVICIO DE INATALACIÓN: NO APLICA;

3.2 Características técnicas

- De acuerdo con la referencia del cuadro anterior.

3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

- Cumplimiento con las normativas nacionales sobre productos fungible.

3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

- Instalación: NO APLICA.

3.5 Embalaje y rotulado

3.5.1 Embalaje:

- Los bienes deben estar correctamente embalados (NUEVOS), y entregados en bolsa embalada.

3.5.2 Rotulado:

- Cada bolsa debe estar rotulada con:
 - Nombre de la UGEL Urubamba.
 - Descripción del contenido.

3.6 Transporte

- El proveedor será responsable del transporte y la entrega en el almacén de la entidad.

3.7 Garantía comercial

- El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 3 meses ante defectos de fabricación, fallas en la calidad del producto, decolorado de la pintura, hojas maltratadas o defectuosas o cualquier daño atribuible al proceso de producción.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA
M.R. Armando Montoya Pino
Jefe del Área de Gestión Pedagógica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



“Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia ”

3.8 Muestras

No aplica

3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- **No aplica.**

3.9.2 Soporte técnico

- **No aplica.**

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

- **No aplica.**

3.9.4 Otras prestaciones accesorias

- **No aplica.**

3.10 Sistema de entrega

- **Los chalecos deberán ser entregadas en un plazo máximo de 15 días calendario, contados desde la notificación formal de la orden de compra.**

3.11 Modalidad de pago

- **El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria, previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega completa y adecuada del bien.**

3.12 Seguros

- **No aplica.**

3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

- **No aplica.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN ENSEÑANZA LOCAL DE URUBAMBA
M. Armando Magimontoy Pino
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia "

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la entrega del bien.

- **Lugar de entrega:** Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba.
- **Plazo de entrega:** Máximo 15 días calendario desde la notificación al proveedor.

3.14.1 Lugar

- Almacén de la UGEL Urubamba, ubicada en la provincia de Urubamba, región Cusco.

3.14.2 Plazo

- 15 días calendario a partir de notificado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- **Cumplimiento de especificaciones:**

El contratista deberá garantizar que los chalecos cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento, incluyendo dimensiones, material, calidad, rotulado y/o embalado.

- **Entrega en el plazo establecido:**

La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (máximo 15 días calendario), asegurando su disponibilidad.

- **Cumplimiento normativo:**

El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la producción y entrega de bienes fungibles, incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- **Recepción y verificación:**

La UGEL Urubamba se compromete a recibir los materiales en el lugar y fecha acordados, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

- **Pago oportuno:**

La UGEL Urubamba realizará el pago al contratista según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DR. URUBAMBA
Mig. Armando Mamontov Pino
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



“Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia ”

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

- **Protección de información:**

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Supervisión:**

La UGEL Urubamba designará un supervisor responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega de los bienes.

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- **Área responsable:**

La Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba será la encargada de recibir los bienes y emitir la conformidad correspondiente para el trámite de pago.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- **Muestras:** no aplica

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

- **Verificación visual y física:** La UGEL Urubamba verificará que los materiales entregados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo diseño, calidad del material, presentación en embalaje y presentación general.

5.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, previa verificación de la conformidad de los materiales entregadas por parte del área usuaria.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
LÍNEA DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA
Msc. Armando Hernández Pino
JEI E DEL ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia "

5.8 Responsabilidad del proveedor

- **Cumplimiento del contrato:** El proveedor será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna, la calidad del producto y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en estas especificaciones.

5.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica

5.10 Penalidades

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

Para Obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

5.10.2 Otras penalidades aplicables

5.11 Garantías

No aplica



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA
M. Armando Monttuy Pino
DIRECCIÓN AREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia "

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

- **Compromiso ético:** El contratista declara y garantiza que no ha ofrecido, negociado o efectuado pagos o beneficios ilegales en relación con el contrato, y se compromete a actuar con honestidad y probidad durante la ejecución del contrato.

5.13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.15 Gestión de riesgos

No aplica

5.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.

